LA SECRETARIA DE SALUD DEL MUINICIPIO DE DONMATIAS

HACE CONSTAR

Que la entidad denominada CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "JUAN XXIII" del Municipio de Donmatías, obtuvo personería jurídica por medio de la Resolución N° 228 del 19 de noviembre de 1968, emanada de la Gobernación de Antioquia y publicada en la Gaceta Departamental. Es una entidad sin ánimo de lucro dedicada a la prestación de servicios de salud a la comunidad, perteneciente al subsector privado del sector salud NIT 890.980.744-4.

Que mediante Resolución N° 1544 del 30 de noviembre de 1998, se aprobó una reforma de estatutos, cambiándose su denominación de centro de bienestar del anciano CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "JUAN XXIII" por el de CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO "MONS GILBERTO JARAMILLO M ".

Mediante Resolución N° 5277 del 27 de febrero de 2007, se aprobó una reforma total de estatutos y cambio de razón social denominándose "ASOCIACION CENTRO DE BIENESTAR DEL ANCIANO GILBERTO JARAMILLO MESA.

Que mediante Resolución N°087268 del 24 de junio de 2013, se aprobó una reforma total de estatutos y cambio de razón social modificada mediante Resolución N° 099317 del 23 de octubre de 2013 y aclarada mediante Resolución N°002804 del 15 de enero de 2014, en adelante se llamara ASOCIACION CENTRO DE PROTECCION SOCIAL PARA EL ADULTO MAYOR "GILBERTO JARAMILLO MESA DONMATIAS "

La representación legal la tiene el director Administrador, cargo que en la actualidad lo ocupa el señor FRANCISCO ELADIO BUILES GIL, con cedula de ciudadanía N° 70.975.818 de Donmatías, inscrito mediante Resolución N°5475 del 21 de marzo de 2014 expedida por la secretaria Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia.

Dado en la secretaria de Salud del Municipio de Donmatías Antioquia a los 5 días de octubre de 2021

LAURA ANDREA CATAÑO GARCIA
Secretaria de Salud